



CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ VELASCO
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta
"Para un Mejor Desarrollo de Nuestra Ciudad"

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

LICENCIA DE URBANIZACIÓN
MODALIDAD: REURBANIZACIÓN

(Artículo 2.2.6.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya)

Licencia No.	54001-2-21-0783	Resolución No.	54001-2-21-0783 - 07 de enero de 2022
Fecha de Expedición	25 de enero de 2022	Fecha de Vencimiento	24 de enero de 2024
Presupuesto de Obra Reurbanización		\$ 84.936.113,00	

Solicitante y/o Propietario	Constructora Povos S.A.S Luis Fernando Poveda Roca
Identificación No.	Nit. 901.247.115-8 88.261.903 de Cúcuta

Predio No.	01-01-0557-0011-000	Mat. Inmobiliaria No.	260-15102
Nomenclatura		Lote A-9 Manzana A Bocono Urbanización La Carolina (según F.M.I.)	

Responsabilidad	Nombre Completo	Tarjeta Profesional
Arquitecto	Javier Andrés Lemus Torres	A54222008-5531823
Topógrafo	Jesús David Serrano Amaya	121037-0533625

Descripción De La Obra			
Se solicita la licencia de urbanización modalidad reurbanización, para realizar la reurbanización de un (1) lote identificado como Lote 9 Manzana A de la Urbanización La Carolina con un (1) área de (1.537,50 M2), en donde ya están otorgadas sus zonas de cesión, áreas verdes y demás, según escritura pública número diecinueve (19) del dieciocho (18) de enero de mil novecientos ochenta (1980) otorgada por la Notaria Tercera de Cúcuta, quedando de la siguiente manera: la conformación de dieciséis (16) lotes para uso residencial, con sus áreas públicas y privadas, quedando un área útil privada de (1.024,98 M2). El proyecto consta de: lote 1: 94.25 M2, lote 2: 60.00 M2, lote 3: 60.00 M2, lote 4: 60.00 M2, lote 5: 60.00 M2, lote 6: 60.00 M2, lote 7: 60.00 M2, lote 8: 60.00 M2, lote 9: 60.00 M2, lote 10: 60.00 M2, lote 11: 60.00 M2, lote 12: 60.00 M2, lote 13: 60.00 M2, lote 14: 60.00 M2, lote 15: 60.00 M2 y lote 16: 90.73 M2. Se autoriza en consecuencia la construcción de andenes, sardineles, vías de uso público y la infraestructura de rigor, quedando definidas las zonas públicas y privadas.			
Zona Según El Modelo De Ocupación (P.O.T)	Área de actividad residencial tipo ZR4		
Número de Lotes o Soluciones	Dieciséis (16) lotes a intervenir		
Área Total del Lote Según E.P.	1.537,50 M2	Área Total del Lote Según Planos	1.537,50 M2
Área Por Lotes y/o Manzanas	lote 1: 94.25 M2, lote 2: 60.00 M2, lote 3: 60.00 M2, lote 4: 60.00 M2, lote 5: 60.00 M2, lote 6: 60.00 M2, lote 7: 60.00 M2, lote 8: 60.00 M2, lote 9: 60.00 M2, lote 10: 60.00 M2, lote 11: 60.00 M2, lote 12: 60.00 M2, lote 13: 60.00 M2, lote 14: 60.00 M2, lote 15: 60.00 M2 y lote 16: 90.73 M2.		

CUADRO DE ÁREAS URBANIZACIÓN DE TERRENOS/ETAPA DESARROLLO URBANISTICO				
DESCRIPCIÓN			(M2)	FRENTE DEL LOTE POR VÍA PÚBLICA INTERNA QUE SE GENERA (En M)
1.	ÁREA BRUTA DEL LOTE 9 MANZANA A		1.537,50	
2.	Área Cesiones a título gratuito a favor del Municipio por afectaciones			
2.1	Lote Cesión - Vía Interna		307.51	
2.2	Lote Cesión - Anden 01		102.37	
2.3	Lote Cesión - Anden 02		102.64	
3.	Área Útil Privada		1.024,98	
3.1	Lote 1		94.25	9.34
3.2	Lote 2		60.00	6.00
3.3	Lote 3		60.00	6.00
3.4	Lote 4		60.00	6.00
3.5	Lote 5		60.00	6.00

Dirección: Avenida 2E # 17 A - 27 Barrio Los Caobos - San José de Cúcuta - Norte de Santander
PBX 5 94 98 80 / www.curadurladoscucuta.com / e-mail: curadurladoscucutadot@gmail.com



CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ VELASCO
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta
"Para un Mejor Desarrollo de Nuestra Ciudad"

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

3.6	Lote 6	60.00	6.00
3.7	Lote 7	60.00	6.00
3.8	Lote 8	60.00	6.00
3.9	Lote 9	60.00	6.00
3.10	Lote 10	60.00	6.00
3.11	Lote 11	60.00	6.00
3.12	Lote 12	60.00	6.00
3.13	Lote 13	60.00	6.00
3.14	Lote 14	60.00	6.00
3.15	Lote 15	60.00	6.00
3.16	Lote 16	90.73	9.17

9.34

Nota: Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. La licencia, planos y demás especificaciones deberán permanecer en el sitio de la obra y podrá ser solicitadas en cualquier momento por la Autoridad Competente. Los escombros resultantes del proceso constructivo deberán ser dispuestos en sitios autorizados por la Autoridad Municipal.

Observaciones: EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESOLVIO LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA, QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, EN FECHA DE 24 DE ENERO DE 2022, EN CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE FORMATO DEFINITIVO.

CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ VELASCO.
Curador Urbano No. 2 de San José de Cúcuta.

Firma de recibido parte interesada